

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONT-DJ-DCA/005/2024, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE **SUMINISTRO DE CARNES, LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS, PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL **“SISTEMA DIF GUADALAJARA”**, Y POR LA OTRA PARTE **ERIKA ESMERALDA CARRASCO SÁNCHEZ**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO **“EL PROVEEDOR”**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

I. El 22 de noviembre de 2023 el **“SISTEMA DIF GUADALAJARA”** y **“EL PROVEEDOR”** celebraron contrato de adquisición **CONT-DJ-DCA/005/2024**, derivado de la adjudicación proveniente del fallo de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité **LPLCC-19/2022**, de fecha **22 de noviembre de 2023**, cuyo objeto es que se proporcione **“Suministro de Carnes, Lácteos, Frutas y Verduras, Pescado, Abarrotes y Tortilla”** conforme a las especificaciones y características contenidas en la de **LPLCC-19/2022**, al que en el sucesivo se le denominará **“EL CONTRATO”**.

II. El contrato antes mencionado se pactó por la cantidad de hasta por el importe de **\$902,165.00 (NOVECIENTOS DOS MIL CIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, así como por un plazo de ejecución para la entrega de bienes o servicios a más tardar el **30 de septiembre 2024**.

III. La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en unión de la Dirección Administrativa, ambas del **“SISTEMA DIF GUADALAJARA”**, con fundamento en lo previsto por el artículo **62** del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, artículo **67** del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y **80** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, autorizó la ampliación de la ejecución a algunos de los servicios contratados al **“EL PROVEEDOR”** y, por consiguiente, el incremento del plazo y montos contratados, toda vez que los servicios mantienen los mismos términos técnicos y económicos que se contemplan en **“EL CONTRATO”** y el monto total de la adenda no supera el 20% del total de la adjudicación directa a que se hace referencia en el presente instrumento. Por tal motivo, instruyó la formalización del convenio correspondiente mediante memorándum **MDCA/142/2024**.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

DECLARACIONES

A.- Declara el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, a través de su representante legal:

I Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara de fecha 08 de noviembre de 2019, publicado el 29 de noviembre del mismo año en la Gaceta Municipal.

II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, L.A.E Jesús Pablo Lemus Navarro, Administración 2021-2024, mediante el cual se le designó como Directora General del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

III. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en las órden de compra número **CPAOC-2024-04-00023** expedidas por la Dirección Administrativa y la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” tiene interés en celebrar el presente adendum.

B.- Declara “**EL PROVEEDOR**”:

- I. Que es una persona física, **FÉ|ã ã ãã|** mayor de edad, comerciante, originaria de **GE|ã ã ãã|** dónde nació el día **HE|ã ã ãã|** quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número 0826082976792.
- II. Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 3,514, en la avenida H. Colegio Militar, colonia El Fortín, CP. 45066, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.
- III. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **CASE800918LK0**.
- IV. Se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” con número de proveedor **PP225**.
- V. Que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las especificaciones descritas en la orden de compra **CPAOC-2024-04-00023**, mismas que se adjuntan al presente convenio.

C.- Declaran “**LAS PARTES**”:

- I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio.

II. Estar de acuerdo con los antecedentes y declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente convenio, al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente convenio es modificar “**EL CONTRATO**” para incluir la ejecución de servicios y cantidades adicionales acorde a las especificaciones y características requeridas por el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, las cuales están contenidas en la orden de compra número **CPAOC-2024-04-00023** conforme a los siguientes términos:

Nombre del proveedor	CARRASCO SANCHEZ ERIKA ESMERALDA			DIA	MES	A
Dirección	H COLEGIO MILITAR 3514, COL. EL FORTIN, ZAPOPAN, JALISCO		Teléfono	3314668264	26	04
Correo	[Redacted]		Departamento	Comedor Colmena San Juan de Dios		
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2024-04-00011	Solicitud Adj.		
Tipo de Adjudicación	ADENDUM					


Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2024-04-00011 Partida 1	1	130.00	KILO	2210100001 - PRODUCTOS ALIMENTOS PERSONAL DE DEPENDENCIAS FILETE DE PESCADO BASA CONGELADO AL 100 % TALLA 7-9	115.00	14,950
Clave Presupuestal						
2024.3.1.1.2.0.3000.3400.3445.2.6.8.3.10.22101.11.1.04						
Notas Pedido:						

SUB TOTAL	14,950.
IVA	0.
IEPS	0.
ISH	0.
Retención ISR por RESICO	186
TOTAL	14,763

CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO.- En tal virtud, el monto actualizado de los bienes o servicios amparados en “**EL CONTRATO**”, considerando las ampliaciones objeto del presente convenio es hasta por el importe de **\$ 917,114.00 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CATORCE PESOS 00/100 M.N.)**, en el entendido de que el precio unitario de cada respectivo bien o servicio a proporcionar es el señalado en la cláusula primera de este instrumento, los cuales son fijos y no están supeditados a ajustes durante la vigencia del presente convenio.

TERCERA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- “**LAS PARTES**” acuerdan que los bienes materia del presente contrato deberán ser entregados dentro del periodo comprendido del **23 de abril del 2024, al 30 de septiembre del 2024**, conforme al siguiente recuadro “Domicilios y Horarios de Entrega”.


CENTROS GUARDERIAS, ALBERGUES Y COMEDORES COMUNITARIOS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA



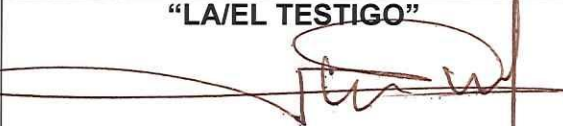

CENTRO	DIRECCION	TELEFONO	ENCARGADA DE RECEPCION	DIA Y HORARIO ENTREGA
C.D.I. No. 1	Felipe Angeles No. 818, Col. San Isidro	334774-0432	JEFA DE COCINA	ENTREGA DÍA LUNES HORARIO DE 7:00 AM A 2:30 PM. (MARTES CUANDO LUNES SEA DIA FESTIVO)
C.D.I. No. 2	Jesús Reyes Heróles s/n e Islas Hébridas, Col. Villa Gro.	334774-0402		
C.D.I. No. 3	Jardines de la Granja No. 3650, Col. San Francisco	334774-0433		
C.D.I. No. 4	José Encarnación Rosas No. 554, Col. El Retiro	334774-0334		
C.D.I. No. 5	Clemente Crozco No. 580, Col. Sta. Teresita	334774-0335		
C.D.I. No. 6	Av. Revolución No. 311, Col. Anasco	334774-0434		
C.D.I. No. 7	Pino No. 2094, Col. Del Fresno	334774-0435		
C.D.I. No. 8	Calle 58 Esq. Gómez de Mendiola, S.L.	334774-0436		
C.D.I. No. 9	Dr. Pérez Arce No. 245, o' calle 34 S.R. Fracc. Revolución	334774-0437		
C.D.I. No. 10	Nance Esquina Coyul s/n, Fraccionamiento Las Torres	334774-0438		
C.D.I. No. 11	Normalistas y Fidel Velázquez s/n, Villas de San Juan	334774-0439		
C.D.I. No. 12	Av. Patria No. 3118, Col. Jardines del Sauz	334774-0440		
C.D.I. No. 13	Belisario Domínguez No. 494 A Col. La Perla	334774-0441		
DAIAM	Av. Patria 3116 Col. El Sauz	3915-39-31	JEFA DE COCINA / COCINERAS	ENTREGA DÍA LUNES HORARIO DE 8:00 AM A 3:00 PM. (MARTES)
LÚDICA/NÍÑEZ	Av. Alemania No.1338 Col. Moderna	334774-0323		DIA DE ENTREGA : VIERNES Y SÁBADOS DE 9:00 a 12:00
CADIPSI PALMAS	Av. Las Palmas No. 76 COL. La Aurora	3562 3572		DIA DE ENTREGA : VIERNES Y SÁBADOS DE 9:00 a 12:00
CASA BELISARIO	Belisario Domínguez No. 420 Col. San Juan de Dios			DIA DE ENTREGA SÁBADO HORARIO: 7:00 AM A 1:00 PM
CADEM	El domicilio se proporciona a los proveedores adjudicados.			DIA DE ENTREGA VIERNES Y SÁBADO HORARIO: 7:00 AM A 1:00 PM
VILLAS MIRAVALLE	Juan Jimenez Romo No. 652 Miravalle	3347740404		
COMEDORES	DIRECCION	TELEFONO	ENCARGADA DE	DIA Y HORARIO ENTREGA
AURORA CDC2	Javier Mina 3435, Esquina Florencio Castillo Col. La Aurora	3347740369	JEFA DE COCINA	Martes 8:00 am a 3:00 pm
RIO VERDE	Calle Hacienda Tahuejo No. 2555 entre Av. Juan Pablo II y Hacienda La Calera Col. Rio Verde Oblatos	3347740369		
LOMAS DEL PARAISO	Calle José María Lanzagorta y Salvador Anguiano Col. Lomas del Paraiso	3347740369		
TETLAN	Luis M. Fregoso No. 4472 Col. Tetlán, CP 44820	3347740369		
DIVISION DEL NORTE	Calle Gilberto Ruvalcaba No. 1505 entre Juan Sánchez Ascona y Teruel Col. Division del Norte	3347740369		
HUENTITAN CDC10	José Gomez Ugarte No.3690 entre calles R.I. Alcaraz	3347740369		
MIRAVALLE CDC26	Av. Academia No.413 entre Bellas Artes Oriente y Bellas Artes Poniente, Col. Miravalle	3347740369		
FERROCARRIL CDC17	Calle No. 10 No. 1963 entre calle 7 y calle 9 Col. Ferrocarril	3347740369		
C. OBLATOS	C. Hacienda de Tala 3299A, Lomas de Oblatos CP. 44720	3347740369		
C. RANCHO NUEVO	Av. Antonio Diaz Soto y Gama 708, Rancho Nuevo, CP. 44240	3347740369		

CUARTA. FORMA DE PAGO.- "LAS PARTES" acuerdan que **"EL SISTEMA DIF GUADALAJARA"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad indicada en la cláusula segunda del presente convenio en la misma forma pactada en **"EL CONTRATO"**.

QUINTA. GARANTÍA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener vigentes las garantías entregadas al **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** con motivo de **"EL CONTRATO"**. Para dicho fin, **"EL PROVEEDOR"** modificará, según corresponda, la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en **"EL CONTRATO"** y deberá presentarla dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se suscriba el presente instrumento jurídico. En caso de que transcurrido el plazo señalado no se hubiese presentado modificación de la garantía, de considerarse necesario, el órgano competente podrá rescindir este instrumento jurídico.

SEXTA. RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" convienen en ratificar y dejar vigentes y con plena validez como si a la letra se insertaran, todas aquellas cláusulas y declaraciones de **"EL CONTRATO"** que no hayan sido modificadas de manera expresa por este instrumento jurídico.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 23 de abril de 2024.

<p align="center">“SISTEMA DIF GUADALAJARA”</p>	<p align="center">“LA/EL PROVEEDOR”</p>
<p align="center">  <hr/> OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL </p>	<p align="center">  <hr/> C. ERIKA ESMERALDA CARRASCO SÁNCHEZ </p>
<p align="center">“LA/EL TESTIGO”</p> <p align="center">  <hr/> LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS DIRECTOR JURÍDICO DEL OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA </p>	<p align="center">“LA/EL TESTIGO”</p> <p align="center">  <hr/> LIC. OLGA MARIA ESPARZA CAMPA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA. </p>

EABP/IAPM

FECHA DE FIRMA: 23 de abril de 2024. LUGAR DE FIRMA: Guadalajara, Jalisco. Este instrumento jurídico es válido y tiene plena fuerza legal. Las partes firmantes son: MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN, LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS, LIC. OLGA MARIA ESPARZA CAMPA y C. ERIKA ESMERALDA CARRASCO SÁNCHEZ. El presente instrumento tiene por objeto el suministro de carnes, lácteos, frutas y verduras, pescado, abarrotes y tortilla, el que se firma por duplicado, cada una de sus hojas.

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-023/2024, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y ERIKA ESMERALDA CARRASCO SÁNCHEZ, PARA EL SUMINISTRO DE CARNES, LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS, PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)